

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1.250 » Un año 2.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.950

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

En el Boletín Oficial del Estado del día 20 de octubre de 1984, en su página 30.501, inserta la siguiente corrección de erratas de la Orden del 24 de julio de 1984, por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarios de 3.ª categoría de Administración Local.

«Padecido error en la inserción de la mencionado Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1984, página 28.736 a 28.740, se transcribe a continuación oportuna rectificación:

En la norma cuarta, al final del párrafo primero, donde dice: «Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese de funcionario y su pase a la situación de excedencia vocatoria de los concursos, se encontraban en la situación de exmínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo», debe decir: Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo».

Avila, 23 de octubre de 1984.

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo*.— Insértese, P. D., el Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.928

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Jefatura Provincial de Avila

MODELO DE ANUNCIO

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Avila, se anuncia Concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta Provincia, etc., durante el año 1985, de acuerdo con el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas publicado en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle de San Pedro del Barco, número 5.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA, en el plazo de —20— días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de Pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA a las —12— horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

—Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, Epigrafe 9.352, correspondiente al año en

curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

—Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

..... Empresa de transportes por carretera, representada por D., con Documento Nacional de Identidad número, en su calidad de según acredita documentalmente, enterrado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de el día de de 198....., por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas exigido para poder tomar parte en el Concurso de Transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etc., de la provincia de, durante el año, hacen constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A.—*Transportes locales* (acarreos en plaza).

A granel pesetas tonelada; ensacado pesetas tonelada.

B.—*Transportes provinciales*.

De 1 a 14 kilómetros (en un solo sentido), a granel pesetas tonelada; ensacado pesetas tonelada.

De 15 a 30 kilómetros (en un solo sentido), a granel pesetas tonelada; ensacado pesetas tonelada.

De 31 a 50 kilómetros (en un solo sentido), a granel pesetas tonelada; ensacado pesetas tonelada.

De 51 a 75 kilómetros (en un solo sentido), a granel pesetas tonelada; ensacado pesetas tonelada.

De 76 a 105 kilómetros (en un solo sentido), a granel pesetas tonelada; ensacado pesetas tonelada.

Más de 105 kilómetros (1), a granel pesetas tonelada; ensacado pesetas tonelada.

(1) Para los transportes superiores a 105 kilómetros, el precio se fijará por tonelada y kilómetro, contando la distancia en una sola dirección.

C.—*Reportes*.—En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al tanto por 100 de las tarifas antes señaladas «B». Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en «B» la mayor distancia en una dirección y con la tarifa «C» la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

..... de de 198...

(Firma del Industrial transportista).

Avila, 19 de octubre de 1984.

El Jefe Provincial, *Francisco Vara Velasco*.

Número 2.927

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado acta de infracción de la legislación social SS-793/84, por importe de 2.000 pesetas (dos mil pesetas), a la Empresa Buenos Aires Gredos, S. A., cuyo último domicilio es Barco de Avila, y encontrándose ausente en las horas de re-

parto de correo, y no haber pasado por Cartería a retirar el certificado, a pesar de estar avisado, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 18 de octubre de 1984.

El Jefe de la Inspección, *Ilegible*.

Número 2.746

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

*Comisión Provincial de
Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 11 de septiembre de 1984, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

Expediente en suelo no urbanizable número 18/84.

LOCALIDAD: Santiago del Collado.

PROMOTOR: José María Blázquez Carrudo.

PARAJE: «Navalmahillo».

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el Consejo de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 12 de septiembre de 1984.

El Secretario de la Comisión, *José María Meneses Castillo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 303/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Indefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Comercial Kanguro, S. A., representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Pablo Casillas, y de la otra como demandado don Valeriano del Nogal Jiménez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Valeriano del Nogal Jiménez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 118.347 pesetas de principal y 968 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Indefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—2.951

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 158/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Idefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado doña María Luisa Sánchez Losada, y de la otra como demandados don Abilio Collado Gutiérrez y doña Julia Gutiérrez Molpecere, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Abilio Collado Gutiérrez y doña Julia Gutiérrez Molpecere, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 400.000 pesetas de principal y 65.406 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Idefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—
El Secretario, *Ilegible.*

—2.952

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 216/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Idefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil, y de la otra como demandados don José Manuel García Pérez, doña Dolores Muñoz Casado y don José María García Fernández, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Manuel García Pérez, D.ª Dolores Muñoz Casado y don José María García Fernández, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 976.157 pesetas de principal y 205.481 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Idefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—
El Secretario, *Ilegible.*

—2.953

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, número 400/84, seguido a instancia del Colegio de Arquitectos de Madrid en sustitución procesal de los colegiados don Juan Manuel y don Miguel González Gómez, representado por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Domingo Casado Cortazar, en reclamación de cantidad, se emplaza a este último por el presente, por ser desconocido su domicilio actual, señalándole el término de nueve días para comparecer en dichos autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.954

JUZGADO DE DISTRITO DE
ARENAS DE SAN PEDRO

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 99 de 1984, seguido por lesiones de Julia Sánchez Sánchez, contra Manuel Rodríguez Pérez, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Condestable Dávalos.

Y para que sirva de citación al referido encartado, Manuel Rodríguez Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce y que residió últimamente en Bilbao, calle Trauko, núm. 25, 3.º izquierda, que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, expido la presente en Arenas de San Pedro, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria, *Ilegible.*

—2.955

JUZGADO DE DISTRITO DE
CEBREROS

CEDULA DE CITACION

De orden de Su Señoría, en virtud de lo ordenado en el juicio de falas 205/84, por incendio ocurrido el día 6 de julio pasado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de El Barraco, contra Antonio Jiménez Sánchez, siendo perjudicadas Antonia Sastre Candil y Fernanda Berta Opatowki, por la presente se cita a dicha perjudicada Fernanda Berta Opatowki, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista en calidad de perjudicada a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas que se celebrará en este Juzgado el próximo día veintiocho de noviembre y hora de las doce treinta, haciéndole el apercibimiento de que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho y que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

Cebreros, a 23 de octubre de 1984.

La Secretaria, *Ilegible*.

—2.956

Ayuntamiento de Muñosancho

A N U N C I O

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de Solar al sitio de Las Eras, Poligono 5, Parcela 3.003, de este Municipio, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Muñosancho, a 10 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.914

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 17 de octubre de 1984, el acuerdo de aplicar contribuciones especiales con motivo de las obras de primera pavimentación de las calles de La Nava, Carmen Rodríguez y Paseo de los Olivos, así como el correspondiente expediente, sendos documentos quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinarlos y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Sotillo de la Adrada, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.913

*Ayuntamiento de Las Navas del
Marqués*

A N U N C I O

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio se hace público que esta Corporación de mi Presidencia, por acuerdo adoptado en sesión del Ayuntamiento Pleno, el día 26 de septiembre de 1984, fijó las asignaciones a sus miembros en la cuantía de 50.000 pesetas mensuales a la Alcaldía y por cada asistencia a sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, la Comisión Municipal Permanente y las Comisiones Informativas, los Presidentes percibirán 3.000 pesetas por sesión y los demás miembros a 2.000 pesetas. Al Concejal Delegado de Industria, por una reunión al mes, 3.000 pesetas, y al Concejal Delegado de Cultura, por dos reuniones al mes, 6.000 pesetas.

Tales asignaciones se percibirán con efectos retroactivos de 1 de enero de 1984.

Las Navas del Marqués, a 6 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.856

*Ayuntamiento de Cabezas del
Villar*

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de Habilitación de Crédito número 2, dentro del Presupuesto de Inversiones de la Obra de Mejora del Alumbrado Público, al no haberse presentado reclamaciones de ningún género, según acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de junio del corriente año, se hace público, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, quedando el capítulo citado de la siguiente forma:

6. Para el coste obra Mejora alumbrado público 1.ª y 2.ª Fase, subvencionado por Planes P. Comarca A. E., aumentos 6.094.429, consignación definitiva, 6.094.429 pesetas.

Suman, aumentos, 6.094.429, consignación definitiva, 6.094.429 pesetas.

Cabezas del Villar, a 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—2.899

Ayuntamiento de Velayos

E D I C T O

Por parte de don Fausto López García, en representación de Industrias Lácteas Madrileñas, se ha solicitado licencia para legalización de un edificio destinado a nave e instalaciones eléctricas destinadas a la recogida y tratamiento de leche, sitas en la carretera de Sanchidrián, s/n. de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Velayos, a 2 de octubre de 1984.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—2.739

Ayuntamiento de Tolbaños

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Tolbaños a 19 de abril de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.907

Ayuntamiento de Muñana

E D I C T O

Por doña Ascensión Sánchez Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería-Salchichería, en la margen derecha de la Carretera Soria-Plasencia, kilómetro 68, paraje del Reguero, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñana, a 27 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.825

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/84 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por

plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Mediana de Voltoya, a 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.910

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santo Domingo de las Posadas, a 14 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.908

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia con carácter provisional, el Expediente de Suplemento de Crédito número 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, con

el siguiente detalle por capítulos:

1.º Remuneraciones del personal, aumentos, 4.485; consignación actual incluido aumentos, 515.415 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, aumentos, 19.992; consignación actual incluido aumentos, 394.690 pesetas.

Totales, aumentos, 24.477; consignación actual incluido aumentos 910.105 pesetas.

Gallegos de Altamiro, a 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.909

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito, número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Sotillo de la Adrada, a 18 de octubre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.912

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/84 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del

Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Berrocalejo de Aragona, a 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.911

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1984.

PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES. — Acordado, presentar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS. — Se aprueban facturas y recibos por valor de 266.784 pesetas.

TERCERO. — CONTABILIDAD. Acordado dejar para su estudio y aprobación, si procede, en una próxima sesión, la cuenta de caudales que rinde el Depositario del Ayuntamiento, relativa a los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto de 1983.

CUARTO. — POLICIA URBANA. — 4.1. OBRAS MAYORES. — Se otorga una licencia para la construcción de edificio con proyecto técnico.

4.2. OBRAS MENORES. — Se conceden ocho licencias para obras menores y de reforma interior.

Se dejan pendientes tres para que sean previamente informadas por los Guardas del Campo.

QUINTO. — OTRAS INSTANCIAS. — Se concede autorización a doña María Teresa Blanco Cuevas, actual arrendataria del kiosco del Charco Carreras, para que cierre con madera de castaño, la porción existente frente al mostrador de tal edificio, y que ocupa la techumbre de material existente.

Candeleda, 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*. — El Secretario *accidental*, *Rafael Lefler Recio*.

—2.917

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal Delegado, la siguiente

SUBASTA:

OBJETO. — Aprovechamiento de 15.000 kilos de Piña Albar en Monte número 88 del Catálogo de estos Propios, Cuarteles A y B.

TIPO. — Precio base: 450.000 pesetas. Precio índice: 900.000 pesetas.

GARANTIAS. — Provisional: 3 por 100 sobre el precio de licitación. Definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

CONTRATO. — Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

EJECUCION. — Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de marzo de 1985.

PLIEGO DE CONDICIONES. — De manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

EXAMEN DOCUMENTACION. En Casas Consistoriales.

PRESENTACION DOCUMENTACION. — Hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION. Se facilitará en el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA. — De resultar desierta esta primera subasta, se anunciará una segunda a los cinco días siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sotillo de la Adrada, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.916

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

(Urgente)

Al día siguiente hábil una vez transcurridos 10 días hábiles también, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca in-

serto en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las doce horas tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA, y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», por el tiempo comprendido entre el 1.º de noviembre de 1984 al 31 de marzo de 1985, con 750 lanares y 50 mayores, por el precio de (95.904) noventa y cinco mil novecientos cuatro pesetas de base y ciento noventa y una mil ochocientos ocho pesetas (191.808) de índice.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta; y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El Depósito provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y el definitivo consistirán en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda sin más anuncios, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia número, de fecha, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento de esta subasta de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se obliga a ejecutar el mismo con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el plie-

go facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares a ...
El Proponente.

..... de de 1984.

—2.915

Ayuntamiento de Don Jimeno

A N U N C I O

Por don Pedro Arévalo Martín, se ha solicitado Licencia Municipal para la apertura de un Bar en la calle Arévalo, número 1, del casco urbano de este pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Donjimeno, 2 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.813

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA

Por don Fructuoso Gutiérrez González, vecino de El Barraco (Avila), domiciliado en la calle San Sebastián, número 38, en nombre de don Clemente Manso López, adjudicatario de la subasta celebrada para aprovechamiento de 561 pies de pino, con 668 metros cúbicos de madera, en el monte número 57, correspondiente al Plan de 1983; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida, que asciende a la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista.

El Barraco, a 5 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.815

Ayuntamiento de Becedas

A N U N C I O

Se halla depositada en esta Alcaldía, para quien acredite ser su dueño, una Vaca Negra, morucha, de 3 a 4 años y un poco bragada en el hombligo.

Becedas, a 20 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.947

*Ayuntamiento de Pedro
Bernardo*

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 18 de octubre, la concertación de un crédito con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, para financiar la obra de rehabilitación de viviendas de Médicos, por un importe de 1.500.000 pesetas, con un interés del 11 por 100 y un período de amortización de 13 años, a pagar semestralmente la amortización más intereses y gastos.

Se abre un período de información pública de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y formular cuantas reclamaciones estimen procedentes.

De no producirse, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Pedro Bernardo, 20 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.945

Ayuntamiento de Valdecaza

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el Ex-

pediente de Suplemento de Crédito número 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, quedará aprobado definitivamente en el siguiente detalle:

1.º Remuneraciones del personal, aumentos, 7.450 pesetas; consignación actual incluido aumentos, 409.445 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, aumentos pesetas 95.000; consignación actual incluido aumentos, 424.772 pesetas.

Sumas totales, aumentos, pesetas 102.450; consignación actual incluido aumentos, 834.217 pesetas.

Valdecaza, a 22 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.943

Ayuntamiento de Losar del Barco

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre próximo pasado, la Ordenanza de Contribuciones Especiales, para su aplicación en las obras, instalaciones y servicios que se realicen por este Ayuntamiento, y para empezar a regir desde el día 1.º de enero de 1985, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, para su examen y reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El Losar del Barco, a 16 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.944

Ayuntamiento de Mingorria

A N U N C I O

Amadora Revilla Martín, solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a

Carnicería y Sanchichería, en la Plaza de Encrucijada, número 5.

Se hace público para quienes pudieran estar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren justas por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento y por escrito.

Mingorria, 11 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.872

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir del día primero de enero de 1985, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de los corrientes.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra dicho acuerdo de modificación con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Nava de Arévalo, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.937

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del siguiente tributo:

Tasa sobre la prestación de la recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos en el núcleo de población de Herradón de Pinares.

Dichos tributos fueron aprobados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre del presente año.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de la Ordenanza que lo regula, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herradón de Pinares, a 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.934

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑA

(Urgente)

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de la que quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 15.000 kilos de piña albar con su fruto, por el precio de tasación de 300.000 pesetas de base y 375.000 pesetas de índice.

Las piñas objeto de este aprovechamiento no están sujetas a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ellas presentarán sus plicas hasta las trece horas

del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañando la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del valor de la tasación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a los mismos tipos y pliego de condiciones, sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 19 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia número, de fecha, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento del fruto de piñón correspondiente al monte número 84 dl Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», se obliga y compromete a ejecutar este aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego de condiciones y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.939

Ayuntamiento de Ojos Albos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/84 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Ojos Albos, a 11 de octubre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.932